***ANEXO I. Presentación de la manifestación de interés y del solicitante***

**A:**

IVF (Instituto Valenciano de Finanzas)

Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

Plaza de Nápoles y Sicilia, 6

46003 - València

**Manifestación de Interés**

**Convocatoria de manifestaciones de interés N º**: XXXX

**Fecha límite de presentación**: XX-XX-XXXX

**Instrumento Financiero**: Capital Riesgo Crecimiento de Apoyo al Crecimiento Empresarial

**Solicitante que presenta la Manifestación**: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (solicitante)

Estimado señor o señora,

Por la presente, remitimos nuestra manifestación de interés, en nombre de (Solicitante), en respuesta a la convocatoria del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), para la selección de intermediarios financieros del Instrumento Financiero “Capital Riesgo Crecimiento de Apoyo al Crecimiento Empresarial”.

El abajo firmante, debidamente autorizado para representar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Solicitante), al firmar este formulario certifica y declara que la información contenida en esta manifestación de interés y sus Anexos es completa y correcta en todos sus elementos.

El que suscribe certifica que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Solicitante) no se encuentra en ninguna de las situaciones que figuran en el Anexo II de esta manifestación de interés y que excluyen de participar en esta convocatoria, y que se compromete, previa solicitud del IVF, a facilitar toda la documentación necesaria para justificarlo.

Atentamente,

Firma y sello de la entidad:

Nombre y cargo:

Nombre de la entidad:

Lugar y fecha.

**Identificación del solicitante**

* 1. **Identificación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Denominación del solicitante** |  |
| **Datos de contacto** | Dirección:Teléfono: E-mail:  |
| **Forma legal** |  |
| **NIF** |  |

**1.2. Persona autorizada para presentar la manifestación de interés en nombre del solicitante**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tratamiento** | Sr. Sra.… |
| **Nombre y apellidos** |  |
| **Cargo** |  |
| **Datos de contacto** | Dirección:Teléfono: E-mail:  |

**1.3. Persona de contacto a efectos del procedimiento (en caso de ser diferente)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tratamiento** | Sr. Sra.… |
| **Nombre y apellidos** |  |
| **Cargo** |  |
| **Datos de contacto** | Dirección:Teléfono: E-mail:  |

***ANEXO II. Declaración sobre situaciones de exclusión***

El que suscribe (Solicitante) certifica que la entidad que representa no incurre en ninguno de los criterios de exclusión establecidos en el artículo 136 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que le excluirían de participar en esta convocatoria de manifestación de interés y, en consecuencia declara que:

1. No está incursa en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en la legislación nacional.
2. Ni la entidad, ni las personas con poderes de representación, decisión o control sobre la misma han sido condenados por sentencia firme dictada por una autoridad competente de un Estado miembro, con fuerza de cosa juzgada por uno o más de los motivos que se enumeran a continuación:
* Delitos que afecten a la ética profesional.
* Por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión.
* Por delitos contra la Hacienda Pública
* Por delitos contra los trabajadores, malversación y conductas afines.
* Por delitos relativos a la protección del medio ambiente.
* Por pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesiones, oficio, industria o comercio.

Las situaciones de exclusión que se acaban de detallar se extienden a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, se encuentren en las situaciones mencionadas por actuaciones realizadas en nombre o en beneficio de dichas personas jurídicas, o en las que concurran las condiciones, cualidades o relaciones que requieran la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo;

1. En la fecha de esta declaración el solicitante no está incluido en la base de datos central de exclusión regulada por el Reglamento (CE, Euratom) nº1302/2008, de 17 de diciembre.
2. No ha cometido ni ha sido sancionado en firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.
3. No ha sido objeto de ninguna sanción administrativa por falsas declaraciones en relación con las informaciones exigidas por los órganos de contratación para poder participar en un procedimiento de contratación en relación a la capacidad o solvencia o por no haber facilitado dicha información.
4. No ha sido declarada culpable por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en virtud de un contrato financiado por el presupuesto de la Unión Europea.
5. No se encuentra en situación de conflicto de intereses.
6. No es "una empresa en crisis" en el sentido establecido en la presente convocatoria.
7. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.
8. Está debidamente facultado para dar la información requerida en esta convocatoria.
9. Considera que cumple los requisitos mínimos para la acreditación objeto de esta convocatoria de manifestación de interés.
10. Cumple con todas las normas comunitarias y nacionales y las políticas en materia de competencia, y confirma su voluntad y disposición para llevar a cabo su compromiso de garantizar que los productos financieros originados bajo este Instrumento Financiero cumplan con la normativa aplicable en materia de ayudas de estado.
11. Cumple con todas las normas y políticas comunitarias y nacionales relativas a la protección y mejora del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible.
12. Cumple con todas las normas y políticas comunitarias y nacionales relativas a la igualdad de género y la no discriminación.
13. Confirma su voluntad y disposición a respetar las disposiciones de información y publicidad aplicables a este Instrumento Financiero.

El solicitante y el que suscribe en calidad de representante debidamente autorizado del Solicitante se comprometen a proporcionar pruebas de lo anterior, previa solicitud por el IVF.

Le saluda atentamente,

Fdo.

***ANEXO III. Documentación administrativa***

A los efectos de evaluar, en la fase de Cualificación, si los solicitantes cumplen con los criterios de selección exigidos en el artículo 14 de estos términos de referencia, aquéllos deberán presentar la siguiente documentación administrativa:

1. **Declaración jurada** firmada por el representante del solicitante según el modelo siguiente:

***Modelo de declaración jurada***

*D/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_\_\_\_, según se acredita documentalmente, y de acuerdo con lo requerido en esta convocatoria de manifestación de interés para la selección de intermediarios financieros* *para la gestión del Instrumento financiero “Capital Riesgo Crecimiento de Apoyo al Crecimiento Empresarial”,*

***DECLARA****, que, en el momento de la presentación inicial por el participante de la documentación requerida para el mencionado procedimiento de selección, cumple con los siguientes criterios de selección:*

1. *Que el tamaño objetivo de la Entidad de Capital Riesgo es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ euros.*
2. *Que el solicitante es una ECR con capital 100% privado, y está constituida [o está tramitando su constitución] en un país miembro de la OCDE, así como autorizada o registrada en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija, así como la Entidad de Capital Riesgo constituido por constituir.*
3. *Que el solicitante cuenta con una estructura de gobierno adecuada para ejecutar el Instrumento Financiero y garantizar la transparencia de las decisiones en materia de inversión y diversificación del riesgo.*
4. *Que el solicitante tiene previsto un sistema de gestión de conflictos de interés que se detalla en propuesta técnica o plan de negocio.*
5. *Que el solicitante dispone de un sistema de contabilidad que facilita la obtención de información exacta, exhaustiva y fidedigna.*
6. *Que el solicitante acuerda someterse, en caso de resultar necesario, a la auditoría del Tribunal de Cuentas de España, la Comisión, la Oficina Europea Antifraude, las Autoridades del Programa y el Tribunal de Cuentas Europeo.*
7. *Que el solicitante es económica y jurídicamente independiente de la Comisión, la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y el IVF.*
8. *Que el solicitante tiene capacidad para ofrecer los servicios objeto de esta convocatoria por todo el territorio de la Comunitat Valenciana, así como para cumplir con los requerimientos de información que realice el IVF.*
9. *Que el solicitante y la Entidad de Capital Riesgo se comprometen a cumplir en todo momento con toda la normativa relativa a la prevención de blanqueo de capitales, lucha contra el terrorismo y su financiación y fraude fiscal, en lo que les resulte de aplicación.*
10. *Que el solicitante o los miembros de su equipo de inversión cuentan con experiencia acreditada en inversiones en proyectos de microempresas, pequeñas y medianas empresas, en fases de crecimiento y expansión, mediante financiación de capital de tercera etapa (mezzanine financing). El equipo de inversión incluye perfiles técnicos y partícipes del Instrumento Financiero. Asimismo, al menos un miembro del equipo del solicitante cuenta con experiencia en análisis, valoración y gestión de proyectos y empresas en fases de crecimiento y expansión. Todo ello, según se hace constar en el siguiente cuadro y documentación administrativa adjunta:*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Nombre miembro equipo* | *Puesto en la ECR* | *Experiencia en inversiones capital riesgo**(años)* | *Experiencia inversiones**(años)* | *Firmas en que ha trabajado**(cargo, fecha inicio/fin)* | *% dedicación a la gestión nuevo Fondo Capital Riesgo* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. *Que el solicitante o los miembros de su equipo han realizado al menos 5 inversiones en empresas en fases de crecimiento y expansión, en los últimos 10 años, según consta en el cuadro siguiente:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Empresa*  | *Fecha inicio-fin*  | *Inversión* *(euros)* | *Vehículo a través del cual se realizó la inversión* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. *Que el solicitante presenta un compromiso de inversión en firme en empresas de la Comunitat Valenciana que sea gasto elegible de al menos dos veces el importe de la aportación FEDER. Dicho compromiso se reflejará en la documentación legal de la Entidad de Capital Riesgo.*
2. *Que existe un compromiso del equipo gestor y/o de la entidad solicitante de aportar como mínimo el 1,0% del tamaño que alcance la Entidad de Capital Riesgo.*
3. *Que las comisiones de gestión, en su caso, no superarán:*
	1. *Comisión básica: el 2,5% anual para los primeros 24 meses a partir de la firma del correspondiente Acuerdo Operativo, y después, el 1 % anual de las contribuciones FEDER asignadas al Instrumento Financiero.*
	2. *Comisión basada en resultados: el 2,5% anual de las contribuciones del programa abonadas a los destinatarios finales en forma de capital social y de recursos que se vuelvan a invertir y sean atribuibles a las contribuciones del FEDER, que aún deban reembolsarse al Instrumento Financiero.*

*O alternativamente, una estructura de tasas de gestión diferente a esta, que estarán justificadas como de mercado y el total no superará el 20% del instrumento financiero.*

1. *Que se incluyen en el plan de negocio o propuesta técnica, medidas de acompañamiento de las inversiones a aplicar antes y después de la decisión de inversión.*
2. *Que la documentación que se acompaña a esta declaración jurada, así como la recogida en la propuesta técnica o plan de negocio (Anexo IV) es cierta y veraz.*
3. *Que el solicitante y el que suscribe en calidad de representante debidamente autorizado del solicitante, se comprometen a proporcionar pruebas de lo anterior, previa solicitud por el IVF.*

*Y para que conste a los efectos de participación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en este procedimiento de selección, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.*

*Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

1. La **documentación** siguiente:
	1. Escritura de constitución y/o, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Cuando no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación de estatutos, o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrita en su caso en el correspondiente registro oficial.
	2. Certificación o escritura de poder suficiente de la persona que firme la manifestación de interés y la declaración jurada mencionada en el apartado anterior, así como Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Este poder deberá figurar Inscrito en el registro Mercantil.
	3. Cuando resulte aplicable, certificación de autorización o registro de la CNMV o de otro organismo regulador de la OCDE del participante (sociedades o vehículos de inversión). En caso de que en la legislación aplicable al participante no fuera obligatoria la autorización o registro en organismos reguladores, se deberá justificar debidamente dicha circunstancia mediante una opinión legal independiente.
	4. Certificación del número de identificación fiscal del solicitante.
	5. Identificación de una dirección electrónica para la realización de notificaciones.
	6. En caso de disponer de ello, calificación crediticia externa o cualquier otro informe equivalente.
	7. Descripción del sistema de control interno de la entidad y del sistema de contabilidad disponible, debiendo garantizar que facilite la obtención de información de forma exacta, exhaustiva y fidedigna.
	8. Currículum Vitae de los miembros del equipo.
	9. Estructura de gobernanza de la entidad solicitante.
	10. Documento de compromiso firmado por el equipo gestor y/o solicitante, de aportar como mínimo el 1% del tamaño que alcance el Instrumento Financiero. Únicamente se considerarán válidos aquellos compromisos firmados por la solicitante, las personas miembros del equipo del equipo gestor o un vehículo participado al 100% de los mismos, no considerándose válidos los compromisos de los accionistas de la solicitante diferentes a miembros del equipo gestor.

EL IVF podrá solicitar, en cualquier momento, que los solicitantes aporten documentación adicional, necesaria para comprobar el cumplimiento de los criterios de selección.

***ANEXO IV. Propuesta técnica o Plan de negocio***

A los efectos de valoración de los criterios de Evaluación exigidos en el artículo *14* de estos términos de referencia, los solicitantes deberán presentar una propuesta técnica o plan de negocio que incluya, como mínimo:

1. **Información básica:**
	1. Información general de la Entidad de Capital Riesgo.
		1. Datos de Contacto.
		2. Información General de la Entidad de Capital Riesgo.
		3. Detalle del accionariado de la Entidad de Capital Riesgo y empresas vinculadas.
	2. Resumen del Instrumento Financiero propuesto
		1. Nombre del Instrumento Financiero.
		2. Sociedad Gestora del Instrumento Financiero.
		3. Tipología de Instrumento Financiero; estructura legal; jurisdicción.
		4. Estrategia básica de inversión del Instrumento Financiero.
		5. Tamaño Objetivo del Instrumento Financiero en euros y calendario previsto de cierres parciales, en su caso.
		6. Cantidad Solicitada al Fondo de Fondos del PO FEDER CVA 2014-2020 en euros y en porcentaje sobre el tamaño objetivo del Instrumento Financiero.
		7. Volumen de inversión mínimo que el Instrumento Financiero se compromete a invertir en empresas que cumpla los requisitos de elegibilidad del artículo 7 de los presentes términos de referencia, en euros y porcentaje sobre el tamaño objetivo del Instrumento Financiero.
		8. Número objetivo total de inversiones del Instrumento Financiero y el número objetivo de inversiones que se prevé cumplan los requisitos de elegibilidad del artículo 7.
		9. Duración del periodo de inversión y de desinversión del Instrumento Financiero, con una planificación temporal de las mismas por años.
		10. Calendario previsto de las llamadas de capital indicando la distribución estimada de los desembolsos por trimestres.
2. **Track record (experiencia inversora de la Entidad de Capital Riesgo):**

Se facilitará información de la experiencia inversora de la Entidad Capital Riesgo. Para el análisis del track record se tendrá en cuenta las inversiones anteriormente gestionadas por la gestora. En caso de que se trate de un nuevo equipo o nueva gestora, se tendrá en cuenta aquellos fondos en los que al menos dos miembros del equipo de inversión (socio y/o director) hubieran participado en el equipo de inversión de dichos fondos durante el periodo de inversión.

* 1. *Experiencia en desinversiones totales y parciales con retorno positivo sobre el capital invertido.*

Información completa de los nombres de las compañías desinvertidas con retorno positivo, fechas de las inversiones y desinversiones, coste de las inversiones, valores realizados y sin realizar, y múltiplos sobre el capital invertido.

* 1. *Número de compañías desinvertidas con retorno positivo.*

Se dará información completa de los nombres de las compañías con retorno positivo, fechas de inversión, importes de las inversiones, fechas de las desinversiones, importes de las desinversiones y múltiplos sobre el capital invertido.

* 1. *Compañías participadas que hayan tenido rondas posteriores por un importe de al menos 1 millón de €.*

Información del nombre de las compañías y de las rondas de financiación posteriores con información de la fecha, inversor, importe y valoración pre money de la empresa.

Para acreditar la experiencia inversora, se deberá aportar documentación acreditativa, tales como escrituras, contratos de inversión y de desinversión o informe de auditor que acredite la información facilitada.

1. **Base inversora y captación de capital:**

Se dará información de la cantidad de capital captado hasta la fecha por el instrumento financiero, su grado de diversificación y su nivel de institucionalización, así como información de la fecha prevista del primer cierre y posteriores rondas, en su caso. Para ello, se detallará la relación de los inversores con su nombre, tipo de inversor, país de procedencia y cantidades de inversión comprometidas en euros.

* 1. *Nivel de institucionalización de la base inversora del capital captado o comprometido.*
	2. *Detalle de capital captado/comprometido hasta la fecha. Mínimo 10%*
	3. *Coinversores en el vehículo: número, monto de los compromisos de inversión en firme captados.*
	4. *Fecha prevista del primer cierre del vehículo. Previsión de diferentes rondas.*

Habrá que incluir las cartas de compromisos de inversión firmadas por cada uno de los inversores. Será válidos los compromisos firmados, en los que figure la vigencia de los mismos, únicamente sujetos, en su caso, a una due diligence legal, a la inversión del Fondos de Fondos del PO FEDER de la Comunitat Valenciana o a la realización de un primer cierre. No se considerarán válidas las aportaciones no dinerarias.

1. **Estrategia de inversión:**

Se deberá preparar una memoria explicativa de la Estrategia del Inversión del Instrumento Financiero, donde se desarrollará, al menos, los siguientes puntos:

* 1. *Hipótesis o fases de inversión.*
	2. *Sectores y empresas objetivo incluyendo sectores de la RIS3 CVA.*
	3. *Deal Flow indicativo.*
	4. *Estrategia de toma de participaciones y Estrategia de salida.*
	5. *Medidas de acompañamiento de las inversiones y ofrecimiento de servicios a las compañías invertidas.*
	6. *Metodología para identificar y valorar destinatarios finales.*
	7. *Medidas para alinear intereses y mitigar conflictos de interés.*
	8. *Acuerdos de colaboración con centros oficiales de investigación, grandes empresas, organizaciones internaciones.*
	9. *Orientación a proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento e internacionalización.*
	10. *Orientación a proyectos que contribuyan en mayor medida a la creación de empleo, y en especial, en aquellos que consigan generar y mantener empleo de alta cualificación.*
1. **Estructura y composición del equipo gestor:**

Se elaborará una memoria explicativa acerca del equipo de gestor, su composición, experiencia y proceso de toma de decisiones, donde se desarrolle, al menos, los siguientes puntos:

* 1. *Experiencia del equipo en los ámbitos del instrumento (sector/industria/RIS3)*
	2. *Experiencia del equipo en inversiones en empresas en fases de crecimiento y expansión.*
	3. *Identificación de personas clave*
	4. *Experiencia del equipo trabajando en España y de forma conjunta*
	5. *Estructura del Comité de Inversiones y procedimiento de toma decisiones*
1. **Remuneración / comisiones:**

Se especificarán las comisiones de gestión y de éxito que se imputarán al Instrumento Financiero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1.h) *Tasas de gestión* de los términos de referencia de la presente convocatoria.

* 1. *Comisión básica*
	2. *Comisión de resultados*
	3. *Comisión de éxito para un Hurdle Rate del 8%*
1. **Estructura organizativa:**

Se elaborará una descripción de la estructura societaria, organizativa y de medios con que cuenta la Entidad de Capital Riesgo para desarrollar el instrumento financiero que incluirá, al menos, los siguientes puntos:

* 1. *Estructura organizativa y de personal*
	2. *Órganos de decisión, sistemas de control y de supervisión interna y externa.*
	3. *Medios técnicos y humanos asignados a la gestión del instrumento financiero*
	4. *Sistemas de información de gestión y modelo de reporting a los inversores*
1. **Compromiso de inversión:**

Se identificará los nombres de las personas y/o entidades que asumen el compromiso de inversión, en euros y en porcentaje sobre el tamaño final que alcance el instrumento.

* 1. *Compromiso de inversión del equipo gestor y/ gestora del Instrumento Financiero*

Se incorporan las cartas de compromiso del equipo gestor firmadas por aquellos miembros que realicen dicho compromiso o por la gestora del Instrumento Financiero. En el caso de que el compromiso de inversión se realice a través de una entidad diferente a la sociedad gestora, habrá que proporcionar información de su vinculación con ésta y con el equipo de gestor.

1. **Compromiso de inversión en empresas de la Comunitat Valenciana**

Habrá que indicar el compromiso de inversión del Instrumento Financiero en empresas de la Comunitat Valenciana que cumpla los requisitos de elegibilidad del artículo 7, por encima del importe solicitado, en porcentaje sobre el tamaño objetivo del Instrumento Financiero y en importe en euros.

*Compromiso de inversión en empresas elegibles de la Comunitat Valenciana por encima del importe solicitado.*

***ANEXO V. Check list de operaciones y pymes elegibles***

Con la finalidad de determinar si una inversión y/o pyme es elegible, los intermediarios financieros seleccionados se comprometen a detallar y rellenar el siguiente formulario, que deberán remitir al IVF, en los términos establecidos en la presente Convocatoria de manifestación de interés:

|  |  |
| --- | --- |
| Empresa: xxxxx | Intermediario financiero: xxxx |
| 1. Es una microempresa, pequeña o mediana empresa que cumple los requisitos del Reglamento 651/2014.
 | Si  |
| 1. Tiene sede social en la Comunitat Valenciana
 | Si |
| 1. Opera en sectores excluidos o restringidos
 | No  |
| 1. Es una empresa sin personal
 | No  |
| 1. Es una empresa sujeta a procedimiento de quiebra o insolvencia, reúne los requisitos legales para estar sometida al mismo,
 | No |
| 1. Presenta cuentas anuales últimos 2 ejercicios
 | Si |
| 1. Presenta último informe de auditoría
 | Si  |
| 1. Balance último ejercicio
 | \_\_\_(euros) |
| 1. Facturación último ejercicio
 | \_\_\_\_(euros |
| 1. Número empleados
 |  |
| 1. Presenta un proyecto de inversión viable desde el punto de vista económico y técnico.
 | Si  |
| 1. Presenta un proyecto de crecimiento y/o expansión:.
 | x |
| 1. Nacional
 | x |
| 1. Regional
 | x |
| 1. Internacional
 | x |
| 1. Acredita capacidad del equipo gestor, mediante la presentación de currículums de los promotores de la empresa y personas implicadas en la gestión.
 | Si |
| 1. Acredita que cuenta con algún trabajador consignado en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) o documento equivalente, o que al menos el administrador de la empresa está dado de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.
 | Si |
| 1. Acredita que está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Unidad Recaudadora de la Hacienda Pública Valenciana y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
 | Si |
| 1. Acredita que no está afectada por cualquiera de las siguientes situaciones: incidencias RAI, ASNEF o de carácter judicial o fondos propios negativos.
 | Si |
| 1. Está al corriente de sus obligaciones de pago con el IVF por operaciones anteriores con la entidad.
 | Si |
| 1. Cumple alguno de los criterios de priorización de operaciones (pág. 8 Convocatoria)
 | **Si/No** |
| 1. Iniciativas alienadas con la Estrategia de Especialización Inteligente
 | Si/No |
| 1. Proyecto Innovador con alto potencial de crecimiento e internacionalización
 | Si/No |
| 1. Contribuye en mayor medida a la creación de empleo de alta cualificación
 | Si/No |
| 1. Proyecto que surge de la colaboración con agentes generadores de conocimiento
 | Si/No |

|  |  |
| --- | --- |
| *¿Se considera elegible?* | *Elegible/no elegible* |

***ANEXO VI. Contenido mínimo de los contratos o documentos de inversión que se firmen con los destinatarios finales del Instrumento Financiero***

Los contratos o documentos de inversión que se firmen con los destinatarios finales del Instrumento Financiero de Capital Riesgo Crecimiento deberán recoger de forma detallada las siguientes obligaciones y compromisos de los destinatarios finales de los fondos, al tratarse de inversiones financiadas con fondos FEDER:

1. Obligación de desarrollar los proyectos conforme al plan de negocio presentado.
2. Obligación de custodiar la documentación justificativa de las inversiones y gastos realizados por la empresa o destinatario final durante los plazos siguientes:
3. Para las operaciones cuyo gasto total elegible sea inferior a 1.000.000 euros, tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de cada una de las operaciones del instrumento. Este plazo se interrumpirá en caso de inicio de un procedimiento judicial o a petición debidamente justificada de la Comisión.
4. Para el resto de operaciones, dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de cada operación concluida.
5. Autorizar al intermediario financiero para que facilite al IVF, en caso de ser necesario, la información necesaria sobre la empresa.
6. Autorizar al IVF para que realice visitas de control a sus instalaciones con la finalidad de verificar las operaciones y gastos. Los instrumentos de supervisión que podrá utilizar el IVF sobre los destinatarios finales podrán incluir controles documentales, informes, visitas de control e informes de auditoría, pudiendo acordar cualquier otro instrumento cuya aplicación se considere necesaria.
7. Cumplir con la normativa nacional y europea en materia de medio ambiente, accesibilidad, igualdad de oportunidades e igualdad entre mujeres y hombres.
8. Cumplir con todas las normas aplicables en materia de Fondos Europeos, ayudas de Estado, en su caso, prevención de blanqueo de capitales, lucha contra el terrorismo y su financiación, fraude fiscal, y demás normativa autonómica, nacional o comunitaria que resulte de aplicación.

***ANEXO VII. Criterios de Evaluación***



**Criterios de Evaluación mediante aplicación de fórmulas**



Las ofertas son valoradas para cada uno de estos criterios al comparar el valor de cada oferta con la mejor oferta. La mejor oferta se lleva la puntuación máxima, y el resto de ofertas, en proporción lineal respecto a ésta.